



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 128/2025

VISTO:

Las contribuciones voluntarias que se reciben diariamente en el Centro de Salud Municipal, las cuales para su transparencia son aceptadas mediante un comprobante, de acuerdo al valor recibido;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 397/2024, se dieron de Alta los talonarios de bonos utilizados hasta la actualidad, los que continuarán en vigencia hasta ser agotados;

Que a la fecha el Centro de Salud ha expresado la necesidad de contar con nuevos bonos;

Que mediante este aporte espontáneo por parte de los contribuyentes, se obtienen fondos genuinos que hacen al mejoramiento y mantenimiento del Centro;

POR TODO ELLO,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 4501 al N° 4900, cuyo valor es de \$ 1.000,00.- (Pesos Un mil).

ARTÍCULO 2°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 2.501 al N° 3.000, cuyo valor es de \$ 2.000,00.- (Pesos Dos mil).

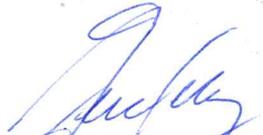
ARTÍCULO 3°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 0501 al N° 1.000, cuyo valor es de \$ 5.000,00.- (Pesos Cinco mil).

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable y al Centro de Salud Dr. Alejandro Monayar, para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 28 de mayo de 2025

DECRETO N° 128/2025


CEPALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS